

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA ASOCIACION CHILENA DE PROTECCION DE LA FAMILIA PARA ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA EDUCACION INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD Y OPORTUNIDADES CURRICULARES.

INDEPENDENCIA, 30 JUL 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 3827 / 2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memo N° 126/2018 de la Jefa DAEM, de fecha 26-06-2018; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 278 /2018 de fecha 09-07-2018; el Certificado FAEP N° 012/2018 de fecha 26-06-2018, la Cotización de la Empresa Asociación de protección de la Familia; la Orden de compra 2680-246-SE18, Certificado de Proveedor único; lo establecido en el artículo 10 número 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.-El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **ASOCIACION CHILENA DE PROTECCION DE LA FAMILIA, RUT: 82.531.700-7**, domiciliado en Ramón Ángel Jara N° 450, Comuna de Santiago Centro, por la adquisición de Material Educativo, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$1.299.867 (Un millón doscientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos), IVA incluido, con cargo a **fondos FAEP 2018**.

2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", Con Fondos FAEP 2018.

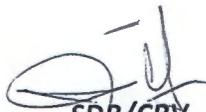
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SDB/CRV.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (166) – Oficina de Partes